



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

Exp. 15/2025

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA “OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA DEL PUERTO DE ALICANTE DESTINADA A LA INSTALACIÓN DEL MERCADILLO DE SEMANA SANTA 2025”.

Con fecha 18 de marzo de 2025, los miembros de la Mesa de Contratación del concurso público que tiene por objeto seleccionar la oferta que se tramitará para el otorgamiento de autorización administrativa para la “Ocupación temporal de la Plaza del Puerto de Alicante destinada a la instalación del Mercadillo de Semana Santa 2025” se reunieron con el fin de proceder a la apertura y examen del contenido de los Sobres nº 1 (Documentación General), presentados por los dos (2) licitadores que se relacionan a continuación:

1. CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICATE.
2. ABIA & ALLEPUZ, COMUNICACIÓN, S.L.

La Mesa procedió a la apertura, en acto privado, del Sobre nº 1 (Documentación General) de las ofertas y al examen de dicha documentación. Tras su examen, la Mesa de Contratación consideró que ninguno de los licitadores había justificado su solvencia económica y financiera de la manera establecida en la Base 5ª del Pliego de Bases del Concurso, ya que no habían aportado las cuentas anuales del último año cerrado en las que debía constar un volumen de negocio, como mínimo, de 50.000 € anuales.

A continuación, se inició el acto público de apertura de Sobres nº 2 (Proposición Técnica), con la asistencia de varios representantes de la CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICATE y de ABIA & ALLEPUZ, COMUNICACIÓN, S.L. En ese momento, el Secretario de la Mesa requirió verbalmente a los representantes de los participantes para que, en el plazo de tres días hábiles, corrigiesen el defecto subsanable de no haber acreditado su solvencia económica y financiera mediante la aportación de las cuentas anuales del último año cerrado, so pena de exclusión del concurso, de conformidad con lo establecido en la Base 7ª del Pliego de Bases.

Tras la apertura de los Sobres nº 2 y habiendo comprobado que su contenido era el correcto, se dio traslado de los documentos a la Comisión Técnica designada para la emisión del correspondiente informe de valoración.

Los Sobres nº 3 (Proposición Económica) de los dos licitadores se custodiarían cerrados por el Dpto. de Secretaría General de esta Autoridad Portuaria hasta que tuviese lugar el acto público de apertura de los mismos. Una vez se contase con el informe de valoración de la Comisión Técnica, mencionado en el párrafo anterior, se





ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

anunciaría la convocatoria de dicho acto público de apertura de las proposiciones económicas.

Los dos licitadores cumplieron, en debido tiempo y forma, con el requerimiento efectuado por la Mesa, acreditando su solvencia económica y financiera.

Posteriormente, la Comisión Técnica remitió a la Mesa de Contratación su Informe de fecha 21 de marzo de 2025 sobre la valoración de las ofertas admitidas al concurso. Las ofertas obtuvieron las siguientes puntuaciones, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Criterio	Puntuación máxima	Cámara	AiA
Proyecto básico. Instalaciones desmontables y su distribución, diseño y estética de las casetas propuestas.	25	20	20
Plan de explotación: servicios propuestos, horarios, recursos humanos, servicio de vigilancia, limpieza, etc.	15	12	12,12
Servicios complementarios	5	5	3,62
Vigilancia y Limpieza	10	7	8,50
Plazo de celebración del mercadillo	10	10	8,64
Memoria económico-financiera de la actividad a desarrollar que garantice la viabilidad del proyecto.	10	8,5	7
TOTAL	60	50,50	47,76

La Mesa de Contratación fue convocada para el día 21 de marzo de 2025, en cuya reunión hizo suyas la valoraciones y puntuaciones indicadas por la Comisión Técnica en su informe.

A continuación, se procedió en acto público, con la asistencia de representantes de los dos licitadores, a la apertura de los Sobres nº 3 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA):

1. CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICATE.

Por las actividades desarrolladas al amparo de la autorización	TIPO GRAVAMEN	8%
--	---------------	----





ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

Por las actividades desarrolladas al amparo de la autorización	VOLUMEN DE NEGOCIO	105.000 €
Por las actividades desarrolladas al amparo de la autorización	TIPO DE GRAVAMEN X VOLUMEN DE NEGOCIO	8.400 €

2. ABIA & ALLEPUZ COMUNICACIÓN, S.L.

Por las actividades desarrolladas al amparo de la autorización	TIPO GRAVAMEN	8%
Por las actividades desarrolladas al amparo de la autorización	VOLUMEN DE NEGOCIO	237.600 €
Por las actividades desarrolladas al amparo de la autorización	TIPO DE GRAVAMEN X VOLUMEN DE NEGOCIO	19.008 €

Por tanto, las puntuaciones globales obtenidas por los licitadores han sido las siguientes:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN GLOBAL
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICATE.	50,50	26,32	76,82
ABIA & ALLEPUZ COMUNICACIÓN S.L.	47,76	40,00	87,76

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa ha formulado propuesta, elevándola a esta Presidencia, proponiendo la adjudicación del concurso a la mercantil





ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

ABIA & ALLEPUZ COMUNICACIÓN S.L. e iniciar el trámite para el otorgamiento de la autorización administrativa con la oferta seleccionada.

Con fundamento en la propuesta de la Mesa de Contratación, esta Presidencia resuelve adjudicar el concurso público a favor de la mercantil ABIA & ALLEPUZ COMUNICACIÓN S.L. y proceder al otorgamiento de autorización administrativa para la “Ocupación temporal de la Plaza del Puerto destinada a la instalación del Mercadillo de Semana Santa 2025”, con sometimiento al Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

En Alicante, firmado electrónicamente.
EL PRESIDENTE, Luis Rodríguez González.

